



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015989-MB-2021-//**5537-HCD-2021** – DESPACHO N° 17 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

Visto el expediente N° 4011-0015989-MB-2021//5537-HCD-2021; Ref. a: Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de Enero de 2021 la Municipalidad de Berazategui suscribió con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación un Convenio de Colaboración con el objetivo de llevar adelante actividades y prácticas formativas relativas al mejoramiento de edificios educativos ubicados en la localidad de Berazategui, de acuerdo a los lineamientos generales y acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Social "Potenciar Trabajo";

Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5992

ARTICULO 1°: CONVALIDASE Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui suscripto con fecha 18 de Enero de 2021.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Abril de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/04/2021

f.